



**MEMORANDO:** 138  
**CÓDIGO:** DGMI:  
**FECHA:** 20 FEB 2017

**Para:** Ing. Francis Soto Torres  
Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana

**De:** Lic. Guillermo Gustavo Blanco Acosta  
Director General de Mercado Interno

**ASUNTO:** Remisión del procedimiento para el Registro de Buques Mayores

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de saludarle muy cordialmente y a su vez formalizarle el procedimiento para la asignación volúmenes anuales mediante la emisión de Registro de Buques con capacidades de almacenamiento mayores a 10.000 litros.

Sin más que hacer referencia, me despido de usted reiterándole mi elevada consideración y permanente disposición de servicio de esta Dirección, abocada al impulso de la Revolución Bolivariana con nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos.



**Lic. Guillermo Gustavo Blanco Acosta**  
Director General de Mercado Interno  
Resolución 020 del 09 de febrero de 2015  
Gaceta Oficial N° 40.599 del 10 de febrero de 2015

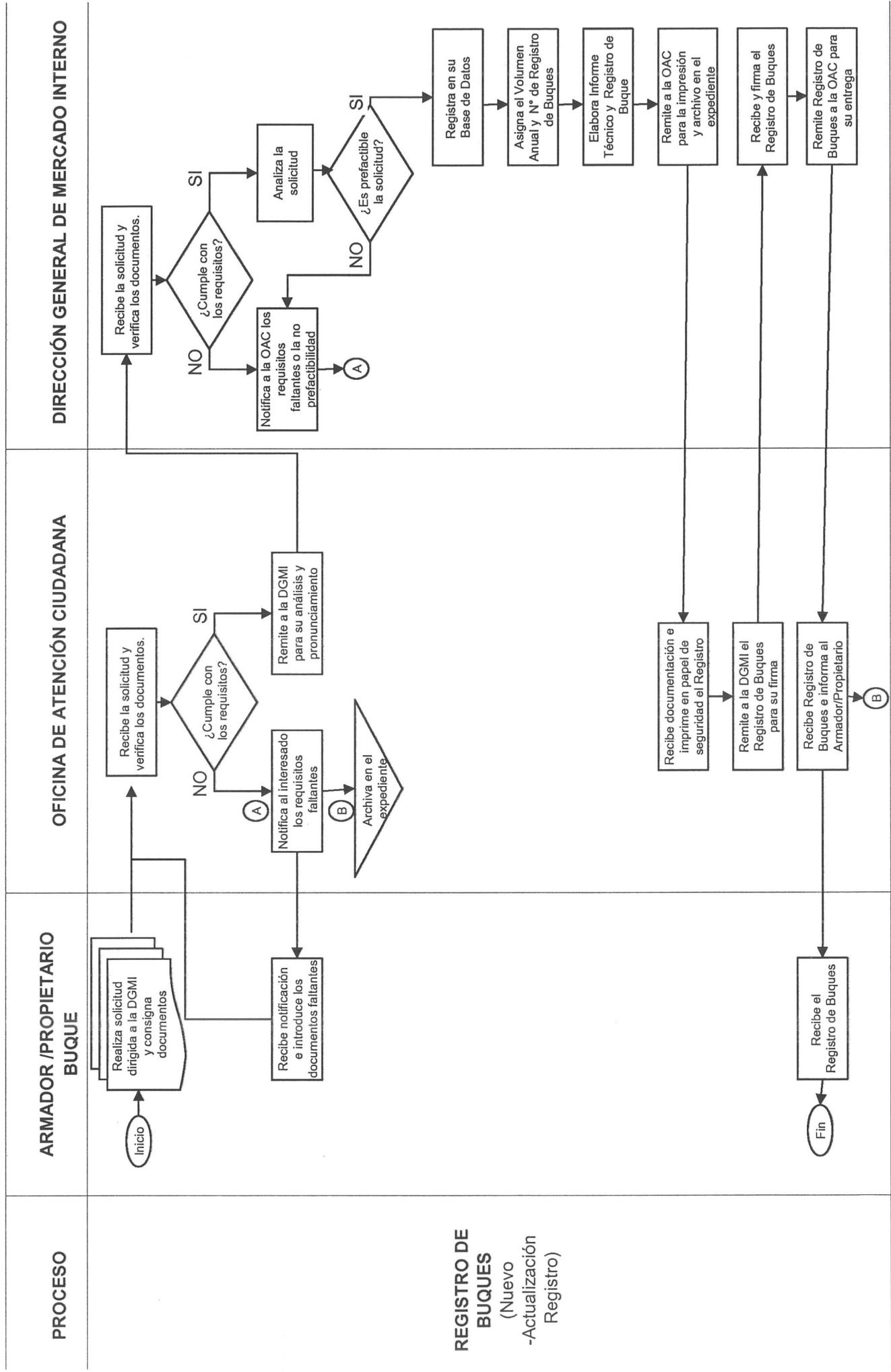
Anexos: Flujograma del procedimiento para el Registro de Buques Mayores  
Descripción del procedimiento para el Registro de Buques Mayores

CC. Lic. Otto Parada. Director General de Mercado Nacional- Petróleos de Venezuela, S.A.  
Direcciones Generales Regionales del Ministerio del Poder Popular de Petróleo.

JMR/BSC/EP  
26-01-2017

**“Independencia y Patria Socialista, Viviremos y Venceremos”**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE BUQUES CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAYOR A 10.000 LITROS



**REGISTRO DE BUQUES**  
(Nuevo -Actualización Registro)

## DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

**Denominación del Procedimiento:** Proceso para la asignación volúmenes anuales mediante la emisión de Registro de Buques con capacidades de almacenamiento mayores a 10.000 litros.

Responsable	Paso N°	Acción
Armador/Propietario del Buque	1	Presenta la documentación establecida en el formato de Solicitud de Registro de Buque y Accesorio de Navegación emitido por la Dirección General de Mercado Interno (DGMI) ante el departamento de correspondencia de este Ministerio y este departamento a su vez lo remite mediante hoja de ruta a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC).
Oficina de Atención Ciudadana (OAC)	2	Recibe la solicitud y documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de estar completos todos los requisitos recibidos, remite vía Memorando a la DGMI para su análisis.</li> <li>En caso de no estar completos, notifica al Armador/Propietario del Buque mediante Oficio los cambios o requisitos faltantes y procede a archivar en el expediente correspondiente los documentos consignados hasta completar todo lo solicitado (vuelve al paso N° 1).</li> </ul>
Dirección General de Mercado Interno (DGMI)	3	Recibe solicitud y documentos para emitir pronunciamiento. En este sentido, responde: <ul style="list-style-type: none"> <li>De cumplir con todos los requisitos, analiza la solicitud, registra la información en la base de datos, determina el volumen y asigna N° de Registro, emite a la OAC Memorando con informe de técnico y Registro de Buque (en formato digital vía correo electrónico).</li> <li>De requerirse algún documento o de no ser prefactible la solicitud, notifica a la OAC mediante Memorando.</li> </ul>
Oficina de Atención Ciudadana (OAC)	4	Recibe Memorando, procede y ejecuta de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Si recibe informe de técnico y Registro de Buque, procede a registrar e imprimir en papel de seguridad el Registro del Buque y lo remite mediante Memo a la DGMI para su firma y procede a guardar el informe en el expediente del buque.</li> <li>En el caso de requerirse algún documento, notifica a la OAC mediante Memorando (ejecuta lo dispuesto en el párrafo 2 del paso N° 2).</li> </ul>
Dirección General de Mercado Interno (DGMI)	5	Recibe Registro de Buque por parte de la OAC y remite nuevamente a la mencionada Oficina.
Oficina de Atención Ciudadana (OAC)	6	Recibe Registro de Buque de la DGMI e informa al Armador/Propietario del Buque para que lo retire y guarda copia del Registro y del recibido en el expediente.

**“Independencia y Patria Socialista, Viviremos y Venceremos”**